



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/450

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Cómputo, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Cómputo, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 05 de Marzo del 2001, el C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Cómputo, adscrita a Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de Marzo del 2001, el C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, en el Área de Cómputo, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 20 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, le causa como agravios lo siguiente: que al declarársele no concursante no le fue evaluado su expediente por no reunir la carga horaria. La comisión no considera que en las Preparatorias Regionales no siempre se cuenta con el mismo número de grupos. Que su trabajo académico históricamente ha estado vinculado a las materias optativas que se imparten en el Bachillerato General, en las que se encuentran las materias de Introducción a la Contabilidad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante resuelve revocar la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, dictaminado "no concursante" por el de concursante, toda vez que cubre satisfactoriamente los requisitos de la convocatoria, pero se dictamina "no ganador" por no cubrir el puntaje requerido para la plaza ya que el puntaje requerido para la plaza asciende a 12,695 puntos y se requiere 25,000 puntos, de acuerdo al artículo 19, apartado A, fracción III del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. NAVARRO ROMERO TRINIDAD, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del



2
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 11104 Profesor Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento Ciencias Formales, en el Área el Cómputo, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina NO GANADOR en la plaza No. 11104 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento Ciencias Formales, en el Área el Cómputo, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002.

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN
MTRO. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.